

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CELEBRADA EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DE DOS MIL TRECE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REUNIDOS EN SESIÓN ORDINARIA, EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES DEL PAÍS, ENVIADA A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA SEDE NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y NUEVE-79 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SE CUMPLE CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA; DE ESTA MANERA INICIA LA SESIÓN.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, RATIFICA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SETENTA Y NUEVE-79 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. JOSÉ BELMAREZ HERRERA, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, Y EN VIRTUD DE QUE EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. AL NO HABER INTERVENCIONES PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO) -----

ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA

09 DE ENERO DE 2013
20:30 HORAS

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. ELECCIÓN DEL MODERADOR DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN S U CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
5. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS TESOREROS DEL ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
8. PROCESOS ELECTORALES LOCALES *-SE AGENDARÁN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN-*
9. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 02 DE 2013

UNIDAD NACIONAL ¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL OFRECEN UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SESIÓN PERMANENTE QUE SE INSTALÓ CON MOTIVO DEL FIN DE AÑO, ENTRE LAS QUE DESTACAN LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ESTA SESIÓN, EL PASADO JUEVES DOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE Y LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA DEL ORDEN DEL DÍA ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN A PUERTA CERRADA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A CELEBRARSE LOS DÍAS QUINCE Y DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE EN EL HOTEL SEVILLA PALACE, ACTIVIDAD REALIZADA EL MARTES OCHO DE ENERO Y QUE SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SE DISCUTE Y HACEN PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA,

Y UNA VEZ CONSENSADO EL CONTENIDO, ES APROBADO POR SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

5. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. EN LO RELATIVO A ESTE PUNTO SE INFORMA QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ACUDIERON AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A NOTIFICAR LA INTENCIÓN DE CONVERTIRSE EN PARTIDO POLÍTICO, UNA VEZ QUE CONSIDERARON QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA ALCANZAR EL REGISTRO. SE INFORMÓ QUE ESTE MARTES OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE SE INICIÓ LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN A MORENA Y LA META ES ALCANZAR ESTE AÑO UN MILLÓN 500 MIL AFILIADOS. LA LEY LES EXIGE 0.26 POR CIENTO DEL PADRÓN ELECTORAL (220 MIL PERSONAS). SU INTENCIÓN ES QUE DE OCTUBRE A DICIEMBRE SE REALICEN 32 ASAMBLEAS ESTATALES CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES DEL IFE; EN ENERO DE 2014 PRESENTARÁN AL ORGANISMO ELECTORAL LA SOLICITUD FORMAL PARA CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS, Y REALIZARÁN SU ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUTIVA, CON EL FIN DE OBTENER EN AGOSTO DE 2015 SU REGISTRO. ASEGURÓ QUE ESE AÑO REPRESENTA EL INICIO DE SU LUCHA ELECTORAL. SE ANUNCIÓ QUE EL JUEVES EL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR INICIA UN RECORRIDO POR 300 MUNICIPIOS DEL PAÍS, EMPEZANDO POR CHETUMAL, QUINTANA ROO.-----

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. CON EL PROPÓSITO DE QUE PREVALEZCA LA OPERATIVIDAD EN LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES EJECUTIVA Y COORDINADORA NACIONALES, EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEBE INSTRUMENTAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS 1; Y 39 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE PARA DESIGNAR, Y EN SU CASO, RATIFICAR AL SECRETARIO TÉCNICO QUE TENDRÁ LAS FUNCIONES DE PROMOVER POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL; ELABORAR EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN POR LA MAYORÍA DE DICHA INSTANCIA NACIONAL; CERTIFICAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL,

CUANDO ASÍ SE REQUIERA; CERTIFICAR TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS TAREAS QUE LE MANDATEN LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE HACE HINCAPIÉ QUE LAS MISMAS FUNCIONES LAS DESARROLLARÁ PARA LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL.

“Artículo 37 Bis 1. La Comisión Ejecutiva Nacional designará un Secretario Técnico que tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover por instrucciones de la Comisión Coordinadora Nacional la asistencia de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Nacional.*
- b) Elaborar el proyecto de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva Nacional para su confirmación, modificación o revocación por la mayoría de dicha instancia nacional.*
- c) Certificar las actas y acuerdos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional cuando así se requiera.*
- d) Certificar todos los documentos del Partido del Trabajo cuando así se requiera.*
- e) Y todas aquellas tareas que mandate la Comisión Ejecutiva Nacional.*

El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional lo será también, de la Comisión Coordinadora con las mismas funciones señaladas en los incisos anteriores.

Durará en su encargo un año o menos, si así lo decide la Comisión Ejecutiva Nacional, pudiendo ser ratificado en sus funciones.”

DESPUÉS DE QUE HACEN EL USO DE LA PALABRA A DIVERSOS ORADORES, Y DADO QUE LOS PLANTEAMIENTOS COINCIDEN AL PROPONER AL PLENO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUE SE RATIFIQUE AL C. SILVANO GARAY ULLOA EN EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA MISMA, EN VIRTUD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO QUE HA MOSTRADO DESARROLLANDO LAS TAREAS QUE LE CORRESPONDEN A ESE ÓRGANO TÉCNICO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA Y AL NO HABER MÁS ORADORES INSCRITOS PARA HACER USO DE

LA PALABRA, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA Y CON EL VOTO ECONÓMICO A MANO ALZADA DE SETENTA Y NUEVE INTEGRANTES A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 Bis 1; 39, 43, 44 INCISOS g) Y h); 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

ÚNICO. SE RATIFICA Y CONFIRMA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, QUIEN DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES DE PROMOVER, POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, LA ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL; ELABORAR EL PROYECTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA SU CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA INSTANCIA NACIONAL; CERTIFICAR LAS ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO CUANDO ASÍ SE REQUIERA, LLEVAR EL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, ADEMÁS DE TODAS AQUELLAS TAREAS QUE MANDATE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. LAS MISMAS FUNCIONES LAS DESARROLLARÁ PARA ATENDER A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.-----

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS TESOREROS DEL ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PLANTEA AL PLENO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 inciso f); 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES; ASÍ COMO 48 inciso b); 77 párrafos 1 inciso a); y 5; 78 párrafo 1; 79 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PRESENTAN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS CC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA Y HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, COMO TESOREROS NACIONALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIENES ADEMÁS SERÁN LOS RESPONSABLES DEL ÓRGANO NACIONAL INTERNO ENCARGADO DE OBTENER, RECIBIR Y

ADMINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, ESPECIAL, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LO ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y OPERARÁN CON FIRMAS MANCOMUNADAS, CONFORME LOS MANDATOS DE LAS INSTANCIAS NACIONALES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS LES CORRESPONDERÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES, ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS VIGENTES.

Artículo 39.- *Son atribuciones y facultades de la Comisión Ejecutiva Nacional:*

...

- f) *Conjuntamente con la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio, a través de dos tesoreros nombrados para tal efecto por la Comisión Ejecutiva Nacional, recaudarán y administrarán las finanzas y el patrimonio del Partido del Trabajo y establecerá las normas de organización y funcionamiento administrativo de nuestro Instituto Político. Ordenar periódicamente auditorías a las finanzas Nacionales, Estatales y del Distrito Federal y a los recursos materiales de las distintas entidades del país y del Distrito Federal del Partido del Trabajo, y de manera obligatoria al término de cada proceso electoral local o federal.*

Los tesoreros conjuntamente recibirán el financiamiento público y privado que por derecho le corresponda al Partido del Trabajo, y lo administrarán, ejercerán y operarán con firmas mancomunadas, conforme los mandatos de las instancias nacionales correspondientes.

LA PROPUESTA SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, INSTANDO A QUE INTERVENGAN EN LA DISCUSIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O DESECHAMIENTO DE LA MISMA, Y AL NO REGISTRARSE NINGÚN ORADOR, SE PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN ECONÓMICA A MANO ALZADA,

REGISTRÁNDOSE SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 inciso f); 43, 44, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 27 numeral 1, inciso c), fracción IV; 48 inciso b); 77 párrafos 1 inciso a); y 5; 78 párrafo 1; 79, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO. SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS CC. MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA E ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA, COMO TESOREROS Y RESPONSABLES DEL ÓRGANO NACIONAL INTERNO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ENCARGADO DE OBTENER, RECIBIR Y ADMINISTRAR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, ESPECIAL, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ COMO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES FINANCIEROS ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y DE CAMPAÑA, Y LO ADMINISTRARÁN, EJERCERÁN Y OPERARÁN CON FIRMAS MANCOMUNADAS, CONFORME LOS MANDATOS DE LAS INSTANCIAS NACIONALES CORRESPONDIENTES, ADEMÁS LES CORRESPONDERÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS PARCIALES, ANUALES, DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS VIGENTES.

SEGUNDO. LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EMITIRÁ LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL PROPIO INSTITUTO VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE SER PROCEDENTE, SE LES ACREDITE ANTE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.-----

8. PROCESOS ELECTORALES LOCALES. EL ÁREA JURÍDICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS EN LOS CATORCE ESTADOS QUE CELEBRARÁN COMICIOS

LOCALES EL PRÓXIMO MES DE JULIO, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SEAN APROBADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y EMITIDAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR LAS DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES O LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, COADYUVANDO A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LAS CONVOCATORIAS, LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL. LA PROPUESTA ES SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y CON SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES APROBADA; EN ESE SENTIDO, EL MODERADOR DE LA MESA OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, QUIEN, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 69, 70, 71, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, DONDE SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, TODO LO RELATIVO A LA POLÍTICA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR LO QUE PROPONE A LOS MIEMBROS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NACIONAL QUE EN ESTE MOMENTO SE ERIJA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA PROCEDER A DESAHOJAR LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA; EN TAL VIRTUD, EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA A LOS INTEGRANTES PRESENTES SE MANIFIESTEN SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; EN SEGUIDA, EL C. RICARDO CANTÚ GARZA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, HIZO LA

DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; SE INICIA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y PLANTEA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ESTABLECER, LOS LINEAMIENTOS PARA PRECAMPAÑAS Y EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS; DICHO ORDENAMIENTO EN MATERIA DE PRECAMPAÑAS ESTABLECE LOS PLAZOS A LOS QUE SE DEBERÁN SUJETAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108, EL PARTIDO DEL TRABAJO DEBERÁ DAR VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL ZACATECANO, LO QUE HA DE DETERMINAR CONFORME A SUS ESTATUTOS, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO INTERNO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR; LO CUAL SE DEBERÁ INFORMAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS POSTERIORES A LA APROBACIÓN DEL MISMO, ES DECIR, EL DOCE DE ENERO DE 2013, Y EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁN SEÑALAR:

- 1 FECHA DEL INICIO DEL PROCESO INTERNO.
- 2 EL MÉTODO O MÉTODOS QUE SERÁN UTILIZADOS.
- 3 FECHA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.
- 4 PLAZOS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCESO INTERNO.
- 5 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA.
- 6 FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ELECTORAL.

DE IGUAL FORMA, SE PLANTEA FACULTAR A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA; DICHS DOCUMENTOS HAN SIDO PREPARADOS POR EL ÁREA JURÍDICA Y A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LE CORRESPONDE APROBAR LA CONVOCATORIA, MISMA QUE SE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADA, DISCUTIDA Y CORREGIDA, ES SOMETIDA A VOTACIÓN Y CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN LOS TERMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

SEGUNDO: SE ORDENA SU PUBLICACION EN TIEMPO Y FORMA, LA CUAL SERA SUPERVISADA POR EL COMISIONADO POLITICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD.

TERCERO: SE FACULTA A LA COMISION COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA APROBADA.

CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. PEDRO VAZQUEZ GONZALEZ PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTE ORGANO DE DIRECCION EN MATERIA ELECTORAL.-----

9. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTAN INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

5. CLAUSURA: UNA VEZ CONCLUIDO EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA AGENDADOS, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, SIENDO LAS DOS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE. FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**